

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	República Bolivariana de Venezuela
▪ Nombre de la CT:	Apoyo al Ministerio de Comercio de Venezuela en el fortalecimiento institucional en las áreas de promoción de exportaciones, atracción de inversiones y facilitación comercial
▪ Número de CT:	VE-T1058
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Isabel Mejía Rivas (INT/TIN), jefe de equipo, Luis Medina (INT/TIN), Zoraida Arguello (CVE/FMP), Jorge Hernán Saldana Gálvez (CAN/CPE), Taos Aliouat (LEG/SGO); Álvaro López Salazar(CAN/CAN), María Rospide (INT/TIN)
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	6 de abril de 2017
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Ministerio para el Comercio Exterior y las Inversiones Internacionales de la República Bolivariana de Venezuela
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) {Si es el Banco: entidad contratista} {Si es la misma que el Beneficiario, favor de indicar}	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la División de Comercio e Inversión (INT/TIN)
▪ Donantes que proveerán financiamiento (Monto y nombre del fondo):	Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración Financiado con Capital Ordinario (RIN).
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$100.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	No se prevé contrapartida local
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses (periodo de ejecución 18 meses)
▪ Fecha de Inicio requerido:	25 de julio de 2017
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Firma y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	División de Comercio e Inversión (INT/TIN)
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	Sector de Integración y Comercio (INT/INT)
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Integración internacional competitiva a nivel regional y mundial e integración económica

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El 6 de enero de 2016 se creó, mediante el Decreto Presidencial No. 2181, el Ministerio para el Comercio Exterior y las Inversiones Internacionales en Venezuela (en adelante “Ministerio de Comercio”), el cual tiene como misión impulsar una política de promoción de exportaciones y atracción de inversión extranjera (IE) para estimular la capacidad exportadora del país, fortalecer a las PYMEs como fuente de exportaciones, promover políticas de competitividad de la industria nacional a través de la simplificación de trámites y el establecimiento de una ventanilla única de

comercio exterior y contribuir al desarrollo económico y comercial de las áreas fronterizas del país.

- 2.2 La creación de este nuevo Ministerio de Comercio en Venezuela tiene consonancia con la tendencia en los últimos años de los países de América Latina y el Caribe de promover políticas más efectivas que les permita diversificar sus exportaciones a nivel de productos y mercados y avanzar hacia una agenda de facilitación comercial para reducir los costos al comercio. Desde febrero de 2016 el Ministerio de Comercio se planteó como proyecto estratégico la creación de una Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). Las VUCEs se han posicionado mundialmente como una herramienta de facilitación comercial que ha demostrado su efectividad en la reducción de tiempos y costos¹ al comercio y aumento en la competitividad de la industria nacional. Durante el último año el Ministerio de Comercio ha emprendido una serie de iniciativas para avanzar hacia esa dirección tales como la creación de una plataforma comunicacional que permita mantener informado a los exportadores de los trámites requeridos, así como otras informaciones de interés en materia de exportación, y un proyecto piloto para la homologación de requisitos de exportación.
- 2.3 Por otro lado, existe un fuerte interés por parte del Ministerio de Comercio de fortalecer la gestión de la política de promoción de exportaciones y atracción de inversiones con miras a: (i) estimular las exportaciones no tradicionales para lograr una diversificación de bienes y servicios a nivel de productos y mercados y (ii) estimular el desarrollo productivo interno y la transferencia de tecnología y conocimiento que acompañan los flujos de la inversión extranjera directa (IED).
- 2.4 Con base en lo anterior, el objetivo general de esta cooperación técnica es proveer apoyo al Ministerio de Comercio de Venezuela a fortalecer su gestión en las áreas de facilitación comercial y promoción de exportaciones e inversiones. Los objetivos específicos son: (i) apoyar al Ministerio en el diseño e implementación de un plan de acción para mejorar el sistema de promoción de exportaciones y atracción de inversiones del país, (ii) apoyar al Ministerio en el avance en el diseño e implementación de medidas de facilitación comercial tales como la VUCE y soluciones logísticas, y (iii) fortalecer la capacidad institucional de los funcionarios gubernamentales que participan en las áreas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones.
- 2.5 La ejecución de esta CT, en un horizonte de mediano y largo plazo, se alinea con la prioridad institucional No. 4 del GCI-9 de Integración Competitiva Regional y Global y del desafío de integración económica de la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: “Una alianza con América Latina y el Caribe para seguir mejorando vidas (AB-3008)”. Los indicadores correspondientes del CRF que apoya esa CT son: el Indicador No 5: Tiempos de procesamiento del comercio internacional de bienes y servicios por parte de las agencias públicas responsables, y el Indicador No. 22: Profesionales de los sectores públicos y privado capacitados o asesorados en integración económica. En relación con el Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración (RIN), que financia proyectos de cooperación técnica que busquen atender cuellos de botella institucionales, operativos y regulatorios que obstaculizan la integración regional, esta CT se encuentra alineado con los objetivos

¹ Según estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la reducción de formalidades y procedimientos, y la automatización, indicadores que impacta la VUCE directamente, representaría un potencial ahorro en costos al comercio mundial de entre 2.8% y 4.2%, dependiendo del nivel de desarrollo del país.

del RIN ya que la misma busca apoyar al gobierno a fortalecer sus capacidades técnicas y desarrollar herramientas efectivas para una mayor integración del país a nivel regional y global

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente I. Mejoramiento de los programas de promoción de exportaciones y atracción de inversiones:** el objetivo de este componente es proveer apoyo al Ministerio de Comercio para fortalecer la gestión de sus políticas y programas para fomentar las exportaciones nacionales y la atracción de IED. Para ello, el proyecto financiará: (i) la contratación de una consultoría con experiencia internacional que desarrolle un estudio que, tomando como base diagnósticos ya desarrollados por el Ministerio de Comercio Exterior, analice el estado actual de la promoción comercial en el país y, con base en el relevamiento de mejores prácticas internacionales, realice recomendaciones sobre la estructura institucional, normativa, programas de apoyo a PYMEs, herramientas de seguimiento y gestión y de inteligencia comercial, entre otros, con viabilidad para ser instrumentadas en el país; (ii) la contratación de una consultoría internacional que analice la situación actual de las normativas, políticas e instrumentos de atracción de inversiones así como los trámites y procedimientos asociados al registro y desarrollo de la inversión extranjera directa, y con base en mejores prácticas internacionales, realice recomendaciones para la implementación de políticas más efectivas de atracción de inversiones, incluyendo una simplificación de trámites para el inversor, reformas regulatorias, sistemas y herramientas de seguimiento y atención a inversionistas, entre otros.
- 3.2 **Componente II. Apoyo en el avance de medidas de facilitación comercial:** el objetivo de este componente es apoyar el Ministerio de Comercio a avanzar hacia el diseño e implementación de herramientas de facilitación de comercio efectivas, como una VUCE, para promover el comercio exterior al mismo tiempo que facilitar la logística comercial del país. Para ello, el proyecto financiará la contratación de una consultoría que, tomando como punto de partida el trabajo ya realizado por el Ministerio de Comercio en el mapeo de procesos de comercio exterior y diseño de su VUCE y, siguiendo estándares y mejores prácticas internacionales, realice una hoja de ruta y recomendaciones en el corto, mediano y largo plazo para la simplificación y optimización de los procesos de comercio exterior y la puesta en marcha de herramientas tecnológicas que faciliten el comercio y la logística respondiendo a las necesidades del gobierno y las empresas exportadoras venezolanas.
- 3.3 **Componente III. Fortalecimiento de la capacidad institucional en las áreas de comercio e inversiones:** el objetivo de este componente es proveer apoyo para el fortalecimiento institucional de los oficiales públicos y privados encargados de las funciones de promoción y facilitación comercial y atracción de inversiones. Para ello, el proyecto financiará una serie de talleres y capacitaciones de transferencia de conocimiento y mejores prácticas que permita fortalecer los conocimientos de los funcionarios públicos y privados en temas tales como: técnicas de negociación para la atracción de inversiones, acciones de promoción efectivas a través de las oficinas consulares de Venezuela en el exterior, seguimiento y atención a inversionistas, promoción de las ventajas competitivas del país en materia de exportaciones y atracción de inversiones, entre otros. Para la selección de los participantes en los talleres de capacitación se tendrá en cuenta el cargo del funcionario, sus funciones,

así como que el mismo haya sido postulado por el Ministerio de Comercio y tenga el interés y el compromiso para transferir el conocimiento adquirido en dichos talleres al interior de la institución, a fin de garantizar la continuidad de estas actividades.

- 3.4 El monto total de la cooperación técnica será de cien mil dólares americanos (US\$100.000). A continuación, se presenta el presupuesto indicativo por componente y actividad.

Presupuesto Indicativo

Actividad / Componente	Descripción	BID/Financiamiento por Fondo	Contrapartida Local	Financiamiento Total
Componente I	Estudio de análisis y recomendaciones en materia de promoción de exportaciones	\$15.000	\$0	\$15.000
	Estudio de análisis y recomendaciones en materia de promoción de inversiones	\$15.000	\$0	\$15.000
Componente II	Consultoría para la construcción de hoja de ruta de facilitación de comercio, logística y simplificación de trámites	\$30.000	\$0	\$30.000
Componente III	Capacitación de funcionarios públicos y privados en materia de comercio exterior e integración regional	\$20.000	\$0	\$20.000
Monitoreo y ejecución	Ejecución y monitoreo	\$20.000	\$0	\$20.000
Total		\$100.000	\$0	\$100.000

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El Banco será el Organismo Ejecutor del proyecto a través del Sector de Integración y Comercio (INT/INT). Lo anterior se justifica ya que al ser el Ministerio de Comercio una entidad creada en el 2016, el mismo no cuenta aún con la capacidad institucional para ejecutar los recursos siguiendo las políticas del Banco y, dado el monto de la cooperación técnica, la ejecución por parte del Banco garantizará que las actividades se completaran dentro de un periodo de tiempo relativamente corto, sirviendo de esta forma a los intereses del Ministerio de Comercio de avanzar en los tiempos esperados. Asimismo, la División de Comercio e Inversión (INT/TIN) del Banco cuenta con amplia experiencia en la ejecución de proyectos similares en otros países, permitiendo de esta forma aprovechar el conocimiento ya acumulado y las sinergias con otros proyectos en ejecución.
- 4.2 El Banco ejecutará el proyecto en estrecha coordinación con la oficina de la representación en Venezuela, la Gerencia del Departamento de Países del Grupo Andino (CAN) y el Ministerio de Comercio Exterior de Venezuela con el fin de garantizar que todas las actividades previstas en este proyecto estén alienadas con las prioridades institucionales del Banco con el país.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Los riesgos más importantes del proyecto se prevén en la coordinación interinstitucional y el compromiso de los funcionarios públicos que se requiere para llevar a cabo las actividades del proyecto. Estos riesgos se evidencian

principalmente en el Componente II ya que en la expedición de trámites y permisos para la exportación participan múltiples organismos institucionales y se requiere de su colaboración e involucramiento activo para obtener la información necesaria para llevar adelante las actividades propuestas de manera exitosa, y en el Componente III pues se requiere del compromiso de los funcionarios públicos para participar activamente en las talleres y cursos de capacitación para fortalecer su capacidad institucional en las áreas de comercio e inversiones. En ese sentido, vale la pena destacar que el Ministerio de Comercio ha mostrado su mayor interés en este proyecto el cual se evidencia en la solicitud de apoyo que se le ha hecho al Banco y que está en proceso de materializarse en una carta de solicitud por parte del Ministerio de Planificación. Ahora bien, con el fin de reducir o mitigar los riesgos el equipo de proyecto contempla las siguientes acciones de mitigaciones: (i) identificación de puntos focales en cada una de estas instituciones que muestren un liderazgo e interés en la materia, (ii) seguimiento cercado a través de misiones, videoconferencias y reuniones de trabajo en la oficina del BID con los funcionarios del Ministerio de Comercio, (iii) suscripción de actas de cada una de las reuniones con los compromisos asumidos y siguientes pasos acordados que permitan llevar un seguimiento detallado de los avances.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 Por tratarse de la contratación de servicios de consultoría esta CT no tiene implicaciones ambientales y sociales, por lo que se propone su clasificación como [Categoría "C"](#) , de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703).

Anexos Requeridos:

- [Solicitud del cliente](#)
- [Matriz de Resultados](#)
- [Términos de Referencia](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)

APOYO AL MINISTERIO DE COMERCIO DE VENEZUELA EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS ÁREAS DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES, ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y FACILITACIÓN COMERCIAL

VE-T1058

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración Financiado con Capital Ordinario (RIN)** de conformidad con la comunicación de fecha 06 de abril de 2017 suscrita por Goro Mutsuura (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$100.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

CERTIFICADO POR: Original firmado 28 de julio, 2017
Sonia M. Rivera Fecha
Jefe
Unidad de Gestión de Donaciones y
Cofinanciamiento
ORP/GCM

APROBADO POR: Original firmado 1 de agosto, 2017
Antoni Estevadeordal Fecha
Gerente
Sector de Integración y Comercio
INT/INT